



10 de octubre de 2008
Circular No. 047-2008

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 4-2008
(Liquidez Bancaria)

Señor(a) Gerente General:

Hemos efectuado modificaciones en el reporte de liquidez semanal remitido a esta Superintendencia por vía electrónica (átomo semanal), las cuales describimos a continuación:

- a. Clasificación de los depósitos recibidos a la vista y a plazo no bancarios de acuerdo a su región de origen (local y externo)
- b. Detalle completo de las captaciones recibidas de los bancos e instituciones financieras (incluyendo nombre, monto, calificación, región, fecha, etc.)
- c. Detalle de los depósitos colocados en bancos en el extranjero, de acuerdo a lista estandarizada de bancos que será informada por esta Superintendencia el lunes 13 del presente, que será enviada al Oficial de Cumplimiento.

Estas modificaciones serán aplicadas a partir del reporte de la semana que inicia el 11 de octubre del presente, a ser presentado el 20 del mismo mes, y subsecuentemente en las semanas que prosigan. Para tales efectos, a partir del martes 14 de octubre estará disponible la Versión 5.5 del Sistema de Transferencia de Información, el cual será actualizado por conexión a Internet HTTP con la Superintendencia de Bancos, una vez se inicia la consola. Igualmente, para la actualización del Pre-validador deberá seguir el procedimiento desde nuestra página Web.

Página No.2

La solicitud de inclusión de Bancos que no se encuentren en la lista estandarizada del literal c antes anotado, deberá ser formulada a esta Superintendencia vía Soporte@superbancos.gob.pa indicando el nombre correcto del mismo, a fin de que sean incluidos debidamente en la lista y mantener así su carácter estándar para el resto de los bancos reportantes.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Circular.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

[Adjunto Rubros Liquidez](#)

[Adjunto Entes Externos](#)